

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 FEB 2014

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Juana CRUZ DNI N° 17.880.300, en representación de los agentes sanitarios de los Centros de Salud de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, colaboración para la realización de una actividad pendiente de Promoción y Prevención, que se viene trabajando en conjunto con establecimientos educativos del nivel secundario, lo que implica desarrollar medidas y acciones anticipadas con el fin de promover el bienestar de las personas y reducir los riesgos en enfermedades.

Que por ello se utilizarán muros públicos con previa autorización que será a través de murales, grafitos, leyendas escritas y se llevará a acabo en el transcurso del ciclo lectivo

Que el suscripto accedió a colaborar con la con la compra de cincuenta (50) litros de pintura para exterior color blanco; treinta (30) litros de pintura para exterior color negro; y treinta (30) litros de pintura para exterior color rojo, por lo que corresponde que a través del área de compras y suministros gestione lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la compra de cincuenta (50) litros de pintura para exterior color blanco; treinta (30) litros de pintura para exterior color negro; y treinta (30) litros de pintura para exterior color rojo, por lo que corresponde que a través del Departamento de Compras y Suministros gestione lo solicitado, de acuerdo a la nota presentada Sra. Juana CRUZ DNI N° 17.880.300, en representación de los agentes sanitarios de los Centros de Salud de la ciudad de Ushuaia

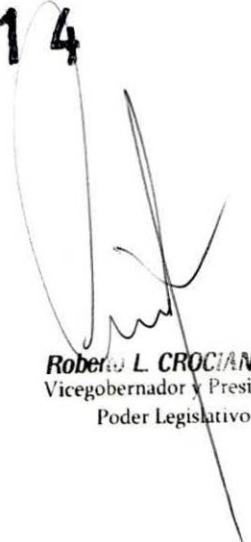
**ARTÍCULO 2º.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través del Departamento de Compras y Suministros gestiones la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.**- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.**- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**057 / 14**



**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo